



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025**

Sr. Alcalde – Presidente:

Sr. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sras. Concejales Asistentes:

- Sra. D^a María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. D^a Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. D^a Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. D^a María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)
- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 28 de marzo de 2025.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1^a convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 20:00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de febrero de 2025, sin que ninguno de los asistentes realice alegaciones a la misma, por lo que es declarada aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes, de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 80/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLAN DE IGUALDAD DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS.**



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales por el Sr. Secretario de la Corporación:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta de Alcaldía	12/03/2025
Informe jurídico	13/03/2025
Propuesta creación Comisión Negociadora	13/03/2025
Informe jurídico	13/03/2025
Propuesta de reglamento interno	13/03/2025

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiéndose dictaminado desfavorablemente, en la sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales celebrada el día 21 de febrero de 2025, con los 3 votos en contra de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), dos votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU) y Doña Sara María López Caballero (VNU) y ninguna abstención, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, como órgano paritario y colegiado de participación voluntaria destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de este Ayuntamiento en materia de igualdad.

SEGUNDO. Designar como representantes del Ayuntamiento y como representantes de las personas trabajadoras:

Por parte del Ayuntamiento	
Presidencia	Alcaldía
Vocales	Un/a representante por cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno
Por parte de la representación sindical	
Vocales	Tres representantes del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Villalba de los Barros
Secretaría	
Secretario/a	Empleado público del Ayuntamiento de Villalba de los Barros elegido por consenso entre los integrantes de la Comisión

TERCERO. Aprobar el «Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad del Ayuntamiento».



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los interesados para su conocimiento para que en el plazo de cinco días hábiles comuniquen las personas que formarán parte de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad con la finalidad de ser convocadas al efecto de la aprobación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Villalba de los Barros y el ejercicio de las competencias atribuidas por el Reglamento de Funcionamiento Interno.

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde – Presidente señala que ya se dictaminó en comisión y que la aprobación del Plan viene de arriba y es necesaria y conveniente su aprobación.

Don Emilio José de José Casillas pregunta si es obligación del Pleno o del Sr. Alcalde su aprobación ya que le surgen dudas en cuanto al órgano competente para ello, señalando el Sr. Secretario de la Corporación que conforme a su informe es competencia del Pleno su aprobación. Don Emilio José de José Casillas también indica que la composición de la misma debe ser acorde con la representación en el Pleno, al igual que en las comisiones, señalando el Sr. Alcalde – Presidente que si se aumenta el número de concejales debe hacerse con el de personal, iniciándose un pequeño debate sobre este asunto.

Doña Rosa María Álvarez Leal también indica que en Comisión se dijo que se hiciera en base a la representación y que se han de tratar otros asuntos, señalando el Sr. Alcalde – Presidente que la aprobación del Plan es necesaria para poder concurrir a las subvenciones, debatiéndose de nuevo sobre el asunto.

Dado por finalizado el debate se somete a votación la propuesta de acuerdo siendo rechazada por los cinco votos en contra de D^a Rosa María Álvarez Leal (PSOE), D. José Becerra Leal (PSOE), D^a María Natividad Martínez Gómez (PSOE), D. José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y D. Emilio José de José Casillas (PP), con los cuatro votos a favor D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), D^a Sara María López Caballero (VNU), D^a María José Álvarez Caro (VNU), D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y ninguna abstención.

ASUNTO QUINTO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Pleno 28 de Marzo 2025

Informes y decretos de alcaldía.

Tenemos actualmente de baja a 5 trabajadores, 4 de ellos pertenecen a la residencia:

- Trabajador N°1 Un periodo de baja que supera el año. Pasó a pago directo el 21/11/2024 **Importe que ha costado al pueblo hasta esa fecha: 9.741,75€**
- Trabajador N°2...Un período de baja que supera el año. **Importe: 11.520,05 €**
- Trabajador N°3 Período inferior a un año. **Importe: 14.574,08 €**
- Trabajador N°4 Período inferior a un año. **Importe: 9.869,01€**
- Trabajador N° 5.... Período inferior a un año. **Importe: 3.777,46 €**

Total: 49.482,35 €

Ya lo dije en el pleno anterior, el pago de las nóminas correspondientes a estas bajas las está pagando el ayuntamiento, y en consecuencia el pueblo. Estas cantidades corresponden a los sueldos que paga el ayuntamiento descontando la bonificación de parte de la seguridad social.

Emilio:

La sanción que hemos recibido por las deficiencias que se encontraron en la residencia tras la inspección asciende a 6.301 € ya lo dije también en el pleno anterior y a ti particularmente, Emilio pareció sorprenderte mucho.

La situación de la Residencia es un problema heredado por nosotros de gobiernos anteriores, incluido del que tú formaste parte. Es un problema por lo tanto que podría haberse evitado si se hubieran tomado medidas en el momento que iban surgiendo irregularidades.

A ti te sorprendió muchísimo la sanción, pero a mí me sorprendes tú más, esta sanción le va a costar el dinero al pueblo por la dejadez de muchos años y de varios gobiernos.

Pero, ¿Ya se te ha olvidado lo que le ha costado al pueblo un capricho tuyo?

Rosa:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Hay que ver lo mucho que a ti te importa el pueblo, mira voy a parafrasear a uno de los vuestros, como a ti te gusta decir:

“Levantarse de una reunión en la que representas al pueblo es una decisión importante. Dice este señor que Ibarra le dijo un día que ese sillón nos es tuyo y por lo tanto no lo puedes abandonar, a no ser que pienses que es tuyo.”

Traducido al castellano, significa que tú no estás sentada ahí representando a Rosa Álvarez Leal, tú estás ahí sentada representando a un partido y a algo más importante, que es tu pueblo y, por lo tanto, no tienes el derecho de levantarte de una comisión por una pataleta tuya

¿Cuántas veces me has faltado a mí el respeto llamándome aquí en el pleno mentiroso entre otras muchas cosas? ¿Cuántas veces os lo habéis faltado mutuamente Emilio y tú en la legislatura pasada?

Por favor no vengas aquí ahora de víctima y preocúpate más por el pueblo, pero de verdad, con hechos.

Fíjate si es tanto la pataleta que cuando justificas tu voto NEGATIVO, junto con el de tu ahora compañero de coalición Emilio, lo haces alegando que yo he tratado mal a la oposición, cosa que dicho sea de paso es una mentira, y pasas olímpicamente del pueblo para unirse a tu amigo, rompiendo tú que eres la cabeza de lista, la disciplina de voto de tu partido y votando NO a una cosa tan necesaria como es la subvención de AEPSA.

192,000 € que dejarían de venir a tu querido pueblo y por el que tanto haces y fíjate también que poco criterio tienes a la hora de votar que votas en contra de una subvención de la nos beneficiemos todo el pueblo, incluso tú, porque desde que yo soy alcalde ya has trabajado dos veces en AEPSA que yo recuerde.

La pena es que cuando una cosa se hace de manera habitual se convierte en una cosa normal y es que no es la primera vez que votas en contra de los tuyos y no me refiero solo a tus compañeros de lista, me refiero a tus compañeros de más arriba, con los que tanto te gusta hacerte las fotos, pero a los que luego no apoyas votando a favor sus propuestas en los plenos.

Es que la verdad es que no entendemos vuestros criterios podemos no estar de acuerdo en 1000 cosas, pero hay otras muchas que en las que tendríamos que estarlo por unanimidad y parece que no lo estás dependiendo de donde venga la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Aquí van algunos ejemplos:

Pleno 18 de julio de 2023.

Presenta Rosa una propuesta al pleno:

- Que se celebre el pleno cada dos meses, el último miércoles hábil de cada bimestre natural a excepción del mes de agosto que se celebra la primera quincena de septiembre. Horario 20:00 en el calendario de invierno y 21:00 en horario de verano.

Diciembre del 2023

Propuesta del concejal del PP para modificar la periodicidad de los plenos (mensual, último viernes de cada mes)

Votos a Favor: PP y PSOE

Votos en Contra VNU

Por si todavía quedaba alguien que no se había dado cuenta del pacto PP-PSOE en este pleno queda más que evidente. El PSOE vota a favor la propuesta del PP sin rechistar, aceptando incluso el cambio de día de celebración del pleno que vosotros habíais propuesto en el mes de Julio.

Cualquier cosa que traemos nosotros son todo dudas, todo son preguntas, todo se cuestion, en fin, yo la verdad es que no me lo explico.

Expediente 318/2023

Modificación de crédito: Mantenimiento de calles, alumbrado público, compromiso de pago con la SGAE (dicho compromiso contraído por vosotros).

Lo llevamos a pleno en 3 ocasiones:

Septiembre de 2023:

Votos en contra: PP-PSOE



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Votos a favor VNU

Octubre 2023:

Votos en contra: PP-PSOE

Votos a favor VNU

Noviembre 2023:

Votos en Contra PSOE

Votos a favor VNU

Abstenciones PP

Salte adelante con la abstención del PP en el mes de noviembre.

EXPEDIENTE 119/2023. MODIFICACIÓN PROYECTO GARANTÍA DE RENTAS AEPSA 2023/2024.

Proponemos la modificación del famoso Empedrado del arandel y hacer en su lugar los muretes de la avenida.

Votos en contra: 5 PSOE y PP

Votos a Favor: 4 VNU

Pero es que lo más gracioso es que vosotros que aprobasteis la legislatura pasada ese proyecto nos echéis a nosotros ahora en cara lo caro que ha costado el empedrado, habiendo tenido el proyecto dos veces en vuestras manos y a nadie le llamó la atención lo que costaba.

Restaura, un convenio que viene de Diputación.

Votos en la comisión:

- 2 a favor de VNU.
- 3 abstenciones PP/PSOE

Votos en el Pleno:

- 5 votos a favor, VNU y José Becerra.
- 4 Abstenciones, Emilio y el resto de concejales del PSOE.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Para que vamos a hablar de las veces que hemos llevado a pleno la modificación de crédito para que cobren las trabajadoras de la residencia y de las veces que lo habéis quitado en comisión.

Punto y aparte la moción de las mancomunidades en la que te faltó tiempo para aceptar la propuesta de Emilio, ahí ni preguntas ni nada, a todo que sí, y eso que según tú ni siquiera habíais hablado antes del pleno eh... permitirme que lo siga dudando.

Y todavía nos decís en modo de burla el eslogan de campaña de Villalba nos une "Nuestra ideología es nuestro pueblo" pues nosotros seguimos pensando lo mismo, sin embargo, el eslogan del PSOE bien podría cambiarse por "Nuestra ideología es lo que diga Emilio".

Y ahora os voy a hablar de una cuestión que a nosotros nos preocupa mucho más de lo que vosotros os pensáis:

Os voy a hablar de la residencia y os voy a dar opciones para una posible solución a una situación que ya dura demasiado:

Tenemos aproximadamente 500.000 € de remanente, os lo digo de memoria:

Solución 1: Sacar cada año 170.000€ aprox. Que es lo que necesitamos para que no haya problemas de pago.

Solución 2: Subimos los impuestos a todo el pueblo por ese valor, cosa que, creo que no es posible, si tiene a bien el secretario que me corrija si estoy equivocado

Solución 3: Cierre.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Durante la lectura del informe de Alcaldía transcrito se producen debates en relación con los asuntos contenidos en el mismo. Don José Becerra Leal señala que el problema no es el remanente y que hay que aprobar los presupuestos, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que el personal del Ayuntamiento supone un millón doscientos mil euros y restarían trescientos mil euros para el resto de gastos. Don Emilio José de José Casillas señala que ese problema es un problema de gestión, debatiéndose en relación con dicho asunto.

El Sr. Alcalde – Presidente se dirige a Don Emilio José de José Casillas y pregunta si el tiene una solución y Don Emilio José de José Casillas contesta que es un problema de gestión de la Residencia.

Don José Becerra Leal indica que ahora no es el momento de debatir sobre este asunto y que se haga en comisión.

En relación con las bajas del personal Don Emilio José de José Casillas señala que parece que se está acosando a los trabajadores al indicar en todos los plenos los costes de las bajas, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que él está haciendo lo que le gustaría que se hubiera hecho con anterioridad y se hubiera informado de las bajas del personal y la transparencia en este sentido.

Doña María Natividad Martínez Gómez pregunta que quién paga las bajas de AEPSA indicando el Sr. Alcalde – Presidente que el Ayuntamiento, indicando Don José Becerra Leal explicando las situaciones que se producen con el personal de AEPSA. Indicando Doña María Natividad Martínez Gómez que la gente debe saber de donde sale el dinero de esas bajas.

En el expediente, así mismo, consta la siguiente relación de Resoluciones y Decretos de Alcaldía:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2025-0139	24/02/2025	CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO	PLN/2025/2
2025-0140	25/02/2025	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS – TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 01/2025	64/2025
2025-0141	26/02/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0142	26/02/2025	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS – INCOPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO 02/2025	66/2025
2025-0143	26/02/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO	31/2025
2025-0144	26/02/2025	CONTRATO MENOR ACTUACIÓN INFANTIL	22/2025
2025-0145	27/02/2025	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO	67/2025
2025-0146	27/02/2025	RELACIÓN DE FACTURAS 02/2025	46/2025



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

2025-0147	05/03/2025	LIQUIDACIÓN CUOTAS GUARDERÍA INFANTIL	311/2024
2025-0148	06/03/2025	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS – INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO 03/2025	71/2025
2025-0149	07/03/2023	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE RESIDUOS	197/2024
2025-0150	07/03/2025	CONCESIÓN DEMANIAL BARRA BAR CARNAVAL	22/2025
2025-0151	10/03/2025	BAJA VADO PERMANENTE	38/2025
2025-0152	11/03/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0153	11/03/2025	PADRON DE CEMENTERIO MUNICIPAL	77/2025
2025-0154	11/03/2025	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	379/2024
2025-0155	11/03/2025	PADRON DE VADO PERMANENTE	77/2025
2025-0156 A 2025-0198	11/03/2025	LIQUIDACIÓN SERVICIOS RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA	61/2025
2025-0199	13/03/2025	CONTRATACIÓN PERSONAL RESIDENCIA DE MAYORES PARA CUBRIR VACACIONES	75/2025
2025-0200	13/03/2025	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO Y RCDS	172/2023
2025-0201	17/03/2025	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES	CECHAG/2025/3
2025-0202	17/03/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD	192/2023
2025-0203	17/03/2025	CONCESIÓN LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN	46/2024
2025-0204	17/03/2025	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO	172/2023
2025-0205	20/03/2025	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO Y RCDS	292/2024
2025-0206	21/03/2025	ACCESO A EXPEDIENTE POR CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN	85/2025
2025-0207	21/03/2025	LICENCIA DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO	172/2023

Don José Becerra Leal solicita información en relación con los Decretos 142, 148, 145 y 199.

ASUNTO SEXTO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Alcalde – Presidente indica que se quiere introducir por urgencia un acuerdo en relación con la encomienda de gestión del delegado de protección de datos en la Diputación de Badajoz, tal y como se venía haciendo con anterioridad, ya que la información remitida por Diputación de Badajoz llegó una vez convocada la Comisión, por



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

lo que sometida la urgencia a apreciación del Pleno es acordada por UNANIMIDAD de los asistentes.

Apreciada la urgencia, se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo por el Sr. Secretario de la Corporación:

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la prestación por parte de esta del servicio de delegado de protección de datos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, adoptar el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el referido convenio de encomienda de gestión en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Que se expida certificación del presente acuerdo para su remisión a la Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

Tercero.- Autorizar al Alcalde para suscribir el correspondiente convenio con la Diputación de Badajoz para la efectividad de la encomienda de gestión acordada por el Pleno Municipal.

Tras la lectura Don Emilio José de José Casillas indica que una vez leído el Convenio observa que no supone coste para el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, por lo que no habiendo más intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Rosa María Álvarez Leal entrega la siguiente documentación para su inclusión en el acta de sesión:



RUEGOS – PREGUNTAS



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

1ª- •Plan Restaura. La Diputación de Badajoz creó este organismo con la finalidad de ejercer las competencias municipales de inspección urbanística, protección de la legalidad y función sancionadora en materia de urbanismo delegadas por ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes.

En el pleno anterior de febrero, señor Alcalde usted afirmó rotundamente que yo, Rosa María Álvarez Leal voté en contra del Restaura , vuelve a mentir y a faltar a la verdad. En el pleno del día 26 de enero 2024 lleva el **expediente 14/2024** aprobación, si procede, de convenio de delegación de disciplina urbanística en Diputación de Badajoz . En el que mi voto fue **Abstención** y no en Contra ,repito como afirmó usted señor Alcalde, explico el sentido de mi voto diciendo «sería más conveniente su aprobación una vez se apruebe la modificación de las normas subsidiarias».

En el pleno del día 26 de junio 2024 en el segundo punto lleva. Expediente **14/2024**. Aprobación si procede de convenio de delegación de disciplina urbanística en Diputación de Badajoz, donde el grupo del **Partido Socialista votó a favor incluido mi voto.**

Le entrego señor Alcalde parte de las dos actas , una del pleno 26 de enero 2024 y otra de 26 de junio 2024 donde una vez más el Partido Socialista desmonta sus mentiras.

Por lo que **mi ruego** es, que no falte a la verdad, ni manipule más a la oposición y a nuestros vecinos.

2ª- •Ya que usted señor Alcalde y su equipo de gobierno venden que no tienen, ni colores, ni ideologías políticas que la única es el pueblo, y ya que aludió en el pleno anterior a alguien que según usted, es amiga mía, que feo señor Alcalde la arrogancia y la prepotencia. La arrogancia implica una actitud despectiva hacia los demás, mientras que la prepotencia se refiere a la creencia de que uno tiene el derecho o la autoridad para dominar o controlar a los demás. Dos palabras muy adecuadas a su comportamiento.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Le pregunto ¿Cuántos expedientes de obras están en Diputación con el Plan Restaura?

Lo pregunto porque esa era su urgencia de aprobar el Plan Restaura, ya que decía que había unos cuantos de expedientes pendientes.

Yo señor Alcalde le voy a preguntar ¿Cuáles son sus amigos, los que tienen dinero y pueden permitirse pagar una licencia de obra y no lo hacen? ¿Qué pasa que los vecinos más vulnerables, a éstos si se les requieren pagar y a los que les sobra el dinero no? Lo que pasa es que para usted señor Alcalde, hay vecinos de primera y vecinos de segunda.

Ésta es vuestra ideología señor Alcalde, equipo de gobierno de Villalba Nos Une, ¿más cerca a la extrema derecha, que paguen los que menos tienen y engordar a los que tienen más?

3ª- •La concejala María José era jurado en el carnaval adultos 2025, al traje mejor elaborado la concejala eligió a la Tribu Leona.

Preguntamos ¿en qué basó su voto a una comparsa que no asistió?

4ª- •En la II Edición de Ferajo celebrada en Aceuchal por su Ayuntamiento, ¿con qué ha colaborado o patrocinado nuestro Ayuntamiento a este evento de Aceuchal?

5ª- •Le rogamos señor Alcalde que ponga las banderas nuevas de nuestro ayuntamiento, porque están hechas añicos.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

asunto tercero, Acta Pleno 26 de junio (Pg 6)



J. Riquelme

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

mientras no se produzca la revocación a instancia de cualquiera de las Administraciones y su publicación correspondiente en el boletín oficial de la provincia.

El ejercicio de las competencias delegadas será llevado a cabo a través del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA) de la Diputación Provincial de Badajoz.

SEXTO.- Se aportará al presupuesto del Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA) de la Diputación Provincial de Badajoz la cantidad de 1.444'00 euros (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros) para el sostenimiento económico del mismo en el ejercicio de las competencias delegadas. Los gastos económicos que pudieran generarse al objeto de hacer efectivas las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística acordadas por parte de la Administración delegada serán de cuenta de dicha Administración.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Alcalde para suscribir el correspondiente Convenio de delegación de la competencia en materia de disciplina urbanística con la Diputación Provincial de Badajoz para la efectividad de la delegación acordada por el Pleno municipal."

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde - Presidente señala que se informó en la Comisión el contenido del Convenio, indicando Don Emilio José de José Casillas que mantiene su postura de votar no a la citada propuesta de acuerdo.

Dado por finalizado el debate es sometida a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por mayoría absoluta con los 8 votos a favor de Don Ángel Luis Becerra Bormadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU), Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE) y Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE), un voto en contra de Don Emilio José de José Casillas (PP) y ninguna abstención.

ASUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 98/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2023

El Sr. Secretario procede a la lectura de la propuesta de acuerdo elevada a Pleno:

Considerando que la Secretaría Municipal emitió en fecha 10 de junio de 2024 certificación sobre no presentación de alegaciones a la Cuenta General de 2023 y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 8 de mayo de 2024, en relación a dicha cuenta y en base a todo lo expuesto, y habiéndose dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD de los asistentes a la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Asunto. Segundo. Acta Pleno 26 de Enero Pg 5



Rubrica

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Don Emilio José de José Casillas explica que el Ayuntamiento ha venido delegando competencias y que en años anteriores con menos personal se hacía lo mismo que ahora no se puede existiendo más personal, por lo que se abstendrá.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, indica que con las delegaciones se ha conseguido un 90 % de recaudación gracias al OAR, y que antes era muy complicado cobrar recibos como los del agua.

Dado por finalizado el debate, es sometida a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA con los cinco votos a favor de D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU), Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU) y Don José Becerra Leal (PSOE), ningún voto en contra y la abstención de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP).

ASUNTO TERCERO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, D. Ángel Luis Becerra Bornadiego, informando que se está llevando a cabo la sustitución de luces conforme se van fundiendo y van llegando los repuestos, señalando que para las farolas más altas se necesita una cesta para que se puedan sustituir, y por eso se espera su reposición un poco más, señalando también que se van a instalar nuevamente los focos solares.

Continúa informando que se ha arreglado el camino "Villa Lobo" y "San Juan", así como en relación a la poda que se ha iniciado en parques y jardines y se va avanzando en ello satisfactoriamente. En relación con las palmeras de la plaza, se informa que se iniciarán los trabajos la semana que viene y que tardarán un par de días.

El Sr. Alcalde - Presidente continúa su intervención señalando que se continua con el arreglo de baches, si bien se han encontrado con el inconveniente de las bajas temperaturas y la aplicación del alquitrán en frío. También agradece a los vecinos del municipio que han utilizado el servicio de whatsapp para plantear peticiones y que han sido unas 200.

Informa también que se ha mantenido una reunión con la Vicepresidenta de la Diputación en relación con la cesión del castillo y que se les ha entregado una pequeña memoria de la intervención a llevar a cabo por el Ayuntamiento en caso de cesión, así mismo traslada a los miembros del Pleno que aprovechando la visita a Diputación se intentó mantener una entrevista con Miguel Ángel Campos, que si bien no se realizó personalmente, se mantuvo conversación telefónica en relación con la modificación de las normas subsidiarias y el problema que tiene Diputación con el escaso personal técnico del que se dispone.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Ruego

= Se ha dirigido a nosotros un vecino porque ha sido denunciado por estar mal aparcado. Cosa que éste vecino ni niega, ni está en desacuerdo con esta sanción pero pide que todos los vecinos sean tratados por igual. Dicho esto también nos ha hecho llegar estas fotografías que causalmente y mire usted por donde son de su furgoneta señor Alcalde aparcada en la Plata en zona amarilla ésta mañana. Le pedimos un poquito de respeto y que de ejemplo. Para que así no tengamos que decirle que, hay vecinos de primera y vecinos de segunda.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**



**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)**



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)

EMPRESA

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
PZ. CONSTITUCION, 9

CIF : P0615200C
C.C.C : 6 / 1108484 / 36

Período de Liquidación : Del 01 de Febrero al

I. DEVENGOS

TOTAL

II. DEDUCCIONES

A. TOTAL DEVENGADO 0,00

Deducción IRPF 0,00

Deducción Seguridad Social 0,00

B. TOTAL A DEDUCIR 0,00

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR 0,00

IBAN: _____

RECIBÍ,

Firma y sello
de la Empresa

Villalba de los Barros

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DE IRPF

CONCEPTO	BASE	%	TRABAJADOR	%	EMPRESA
1. Contingencias Comunes					
Remuneración Mensual	0,00				
Prorrata Paga Extra	0,00				
TOTAL					0,00
2. Contingencias Profesionales y Conceptos de Recaudación Conjunta					
AT y EP					0,00
Desempleo					0,00
Formación Profesional					0,00
FOGASA					0,00
3. Cotización Adicional Horas Extras					0,00
4. Base sujeta a retención de IRPF	0,00	2,00	0,00		
					Total Cot. S.S. Empresa 0,00



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Durante el punto de ruegos y preguntas se producen intervenciones en relación con los documentos insertados en la presente acta y entregados por los miembros del grupo del Partido Socialista Obrero Español, debatiéndose en relación con el voto emitido por Doña Rosa María Álvarez Leal entre ésta y el Sr. Alcalde - Presidente.

También se producen intervenciones en relación con el voto de una de las Concejales en el concurso de Carnaval que Doña Rosa María Álvarez Leal que aparece en sus preguntas, indicando Doña María José Álvarez Caro que eso no es asunto para debate en el Pleno.

En relación con la pregunta de la Feria del Ajo de Aceuchal, el Sr. Alcalde - Presidente indica que se pidió información y se recomendó la participación de la Cooperativa.

También se produce un pequeño debate en relación con un vehículo mal estacionado y que Doña Rosa María Álvarez Leal indica que es del Sr. Alcalde - Presidente, hecho que se pone de manifiesto en el escrito entregado de manera manuscrita e insertado en el acta, entregando Doña Rosa María Álvarez Leal la fotografía donde aparece el citado vehículo.

Toma la palabra Don José Becerra Leal indicando que en cada Pleno se informa de las bajas del personal indicando que esas nóminas son cero euros, entregando una copia que se inserta en el acta. Continúa su intervención señalando que en expediente 209/2024 se habla del cierre de la Residencia y el Sr. Alcalde - Presidente dijo que eso no era así.

Don José Becerra Leal señala que compra el discurso del Sr. Alcalde - Presidente sobre los trabajadores y las indemnizaciones a estos, pero señala que hay indemnizaciones por despidos procedentes e improcedentes, pero que en algunos casos lo que se han pagado son salarios de tramitación, que no es lo mismo, produciéndose un debate en torno a este asunto.

Don José Becerra Leal indica que el Sr. Alcalde - Presidente le tiene confundido ya que éste dice que está comprometido con el cambio climático, pero se están arrancando setos y pinos y esto es contradictorio. También ruega que se arranque la mimosa de la Avenida y el limonero, así como que se corten los árboles de la guardería. El Sr. Alcalde - Presidente señala que se necesita maquinaria que no tiene el Ayuntamiento.

Don José Becerra Leal continúa su intervención haciendo hincapié en que han sido los únicos que han traído al Pleno las pérdidas que tiene la Residencia, rogando que se diga que si se va a cerrar o no porque plazas libres hay. Doña María Rafaela Casillas Fernández que se están mejorando las instalaciones y se va a dar de alta en la Residencia a un matrimonio.

Don José Becerra Leal señala que la pregunta número 10 del anterior Pleno no se ha contestado, señalando que se refería a qué se iba a hacer con IMPULSA, indicando el Sr. Alcalde - Presidente que una pista polideportiva.

Don José Becerra Leal pregunta el periodo medio de pago a proveedores, que cómo se encuentra y en qué plazo.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Don José Becerra Leal se interesa en relación con los informes de las modificaciones de las Normas Subsidiarias porque llevan 6 meses esperando y que incluso el redactor de las modificaciones cree que ya se han enviado. El Sr. Alcalde – Presidente insiste en la inviabilidad de dicha modificación.

Don José Becerra Leal señala que se está haciendo un parque en la zona del Hospital y quiere saber si se ha realizado el cambio de patrimonial a público.

Don José Becerra Leal señala que se entregó toda la documentación de los vehículos municipales, indicando que se han de hacer las oportunas revisiones para no perder la garantía.

Don José Becerra Leal señala que se aprobó por Pleno la modificación de AEPSA y que los materiales aún no se han licitado. El Sr. Secretario pide la palabra al Sr. Alcalde – Presidente en relación a este asunto, indicando que se ha solicitado la modificación del proyecto de AEPSA y que mientras no se acepte por el SEPE no se podrá iniciar el proceso de licitación.

Don Emilio José de José Casillas pregunta que para cuándo el Presupuesto de 2025.

Don Emilio José de José Casillas se interesa por si se va a invertir en el arreglo de caminos o baches, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que sí.

Don Emilio José de José Casillas se aprobó en octubre la modificación de créditos sobre asfaltado y aún no se ha publicado, ¿cuándo se va a sacar?

Don Emilio José de José Casillas se interesa por la iluminación de la Iglesia.

Don Emilio José de José Casillas señala que se ha cogido el hábito de dación de cuentas lo ha convertido en un mitin y no puede intervenir y llegar a ruegos y preguntas se cortan las intervenciones o se interrumpe por el Sr. Alcalde – Presidente y el pleno se está convirtiendo en "Sálvame" y se está dando un mal ejemplo. El Sr. Concejal continua su intervención indicando que se debe escuchar a las demás y se ha de tratar con respeto a los concejales. El Sr. Alcalde – Presidente indica que se le ha llamado mentiroso, vulgar, ..., contestando Don Emilio José de José Casillas que dación de cuentas no es dar un mitin y que la herencia no es no mantener y no actuar en la residencia y le vuelve a dar la bienvenida al Ayuntamiento.

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 25 de abril de 2025.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE